

## FACULTAD DE INGENIERÍA

### CONVOCATORIA PARA OCUPACIÓN DE CÁTEDRAS ESPECIALES

La Facultad de Ingeniería, de conformidad con el Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales (RSCEE) de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a los profesores de carrera adscritos a esta Facultad, a presentar solicitudes para ocupar por un año, a partir del 1 de enero de 2021, una de las Cátedras Especiales: Javier Barros Sierra, Aurelio Benassini Vizcaíno, Ángel Borja Osorno, Odón de Buen Lozano, Nabor Carrillo, Antonio Dovalí Jaime, Fernando Espinosa Gutiérrez, Mariano Hernández Barrenechea, Bernardo Quintana Arrijoa, Carlos Ramírez Ulloa, Enrique Rivero Borrel, Cámara Nacional de la Industria de la Construcción y SEFI.

Las Cátedras Especiales tienen por objeto promover la superación del nivel académico de la institución mediante un incentivo a profesores de carrera que se hayan distinguido particularmente en el desempeño de sus actividades académicas.

#### Bases y requisitos

De conformidad con lo previsto en los artículos 13, 15 inciso d) y 16 del RSCEE, podrán recibir las Cátedras Especiales los profesores de tiempo completo que, a juicio del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, cumplan los siguientes requisitos:

- a) Haberse distinguido de manera sobresaliente en el desempeño de sus actividades académicas, con una antigüedad mayor o igual a cinco años en la Facultad de Ingeniería y durante el año de ocupación de la cátedra excluir toda actividad profesional externa o disfrute de período sabático.
- b) Haber cumplido cabalmente con sus compromisos en la UNAM, realizando actividades sobresalientes en docencia, investigación y desarrollo e innovación tecnológica, y extensión académica, las cuales hayan fortalecido su trayectoria académica y profesional.
- c) Presentar el programa de actividades que llevará a cabo durante el goce de la cátedra, que sea pertinente para la Facultad de Ingeniería y contribuya a elevar el nivel académico de la institución.
- d) No gozar de una beca que implique una remuneración económica, ni tampoco ocupar un puesto administrativo en la UNAM, a menos que se comprometa a renunciar a ellos si obtiene la cátedra.

*Por acuerdo del Consejo Técnico ratificado en su sesión ordinaria celebrada el 14 de septiembre de 2010, con base en el artículo 19 del RSCEE no podrán concursar aquellos profesores que hayan ocupado cualquier Cátedra Especial en tres ocasiones. En ningún caso se otorgará en tres ocasiones consecutivas.*

#### Documentos requeridos

De conformidad con el artículo 15 del RSCEE, los interesados podrán presentar su solicitud a través del correo electrónico [contecfi@unam.mx](mailto:contecfi@unam.mx), dentro de los **30 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria inclusive**, acompañada de los siguientes documentos claramente diferenciados, dicha información deberá ser enviada en electrónico al mismo correo institucional en formato (PDF).

- a. Solicitud y relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

- b. Propuesta de programa de actividades completa para el período de ocupación de la cátedra, que contenga la descripción de actividades y metas a alcanzar, resaltando la forma en que éstas contribuirán al desarrollo académico de la Facultad.
- c. *Curriculum vitae* sin probatorios.
- d. Documentos que acrediten la preparación académica del solicitante. En el caso de que alguno de estos documentos no estuviera disponible, el profesor deberá presentar una carta en la cual se compromete a entregarlo a la brevedad.
- e. Resumen de actividades (incluyendo probatorios) que permita al Consejo Técnico la evaluación del solicitante en lo que se refiere a las actividades de docencia, investigación y extensión académica en los cinco años inmediatos anteriores a la fecha de entrega, conforme a las recomendaciones que para tal efecto emita el Consejo Técnico, publicadas en la dirección electrónica <http://consejofi.fi-a.unam.mx> apartado *estímulos académicos>cátedras especiales*.
- f. Carta compromiso de no tener ninguna relación laboral o remuneración adicional fuera de la UNAM, con excepción de lo establecido en la propia Legislación, así como los estímulos relativos al Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

#### Lineamientos adicionales

El Consejo Técnico podrá solicitar información adicional en caso de que así lo considere.

Conforme a los artículos 19, 20 y 21 del RSCEE, los interesados que hayan ocupado una cátedra durante el año 2020 y que presenten ante el Consejo Técnico la solicitud de prórroga, incluyendo el informe de actividades realizadas y el programa para el siguiente período, deberán hacerlo **60 días naturales antes del término de la ocupación de la cátedra**, para que éste, previa evaluación de las actividades realizadas durante la vigencia, decida sobre el otorgamiento o negativa de la prórroga, en la inteligencia de que la información que se adjunte a la solicitud deberá referirse a las actividades realizadas durante el último período, dicha información deberá ser enviada en electrónico al correo institucional [contecfi@unam.mx](mailto:contecfi@unam.mx) en formato (PDF).

Los profesores a los que se les asigne una de las cátedras se comprometen a difundir las actividades realizadas, cuando el Consejo Técnico lo solicite y, en el caso de no pedir prórroga (por así decidirlo o por no tener derecho a ello) al término del año, rendir un informe de las actividades desarrolladas.

El Consejo Técnico ha decidido que pertenecer al SNI no es impedimento para ocupar una Cátedra Especial, pero, en igualdad de otros merecimientos académicos diferentes de la investigación, dará preferencia a quienes no disfruten el estímulo económico del SNI.

**“Por mi raza hablará el espíritu”**

**Ciudad Universitaria CDMX., a 27 de agosto de 2020**  
**El presidente del Consejo Técnico**

**Dr. Carlos Agustín Escalante Sandoval**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL  
H. CONSEJO TÉCNICO**

**Cátedra Especial**

**JOSÉ VASCONCELOS**

El H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Trabajo Social, con fundamento en lo establecido en los artículos 1º y del 14 al 18 del Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca al profesorado de Carrera de Tiempo Completo adscrito a la Escuela Nacional de Trabajo Social a presentar solicitud para ocupar por un año la Cátedra Especial *José Vasconcelos*.

Las Cátedras Especiales tienen por objeto promover la superación del nivel académico de la institución. Su asignación constituye una distinción al personal académico, acompañada de un incentivo económico, y se otorgará conforme a las siguientes:

**Bases**

- 1.- Podrán recibir las Cátedras Especiales las y los integrantes del personal académico de la UNAM que tengan la calidad de Profesores de Carrera y que a juicio del Consejo Técnico correspondiente se hayan distinguido de manera sobresaliente en el desempeño de sus actividades académicas, y que tengan una antigüedad mínima de cinco años al servicio de la Institución.
- 2.- Cumplir cabalmente su compromiso con la UNAM de acuerdo con lo estipulado en su nombramiento.
- 3.- No tener ninguna relación laboral o remuneración adicional fuera de la UNAM, salvo que se esté dentro de lo establecido en el artículo 57 inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM.
- 4.- Presentar un programa de actividades específico a desarrollar durante el año de ocupación de la Cátedra Especial que deberá cubrir los siguientes rubros:
  - a) Dirigir tesis de licenciatura o posgrado;
  - b) Dictar conferencias sobre su actividad académica;
  - c) Desarrollar una actividad de investigación relativa a alguna de las líneas de investigación de la Escuela;
  - d) Participar en comisiones académicas de la Escuela a solicitud del H. Consejo Técnico; y
  - e) Participar en actividades académicas del área de conocimiento de su especialidad.
  - f) El formato y desarrollo de las actividades, deberán programarse tomando en cuenta las condiciones sanitarias prevalecientes.
- 5.- Al término del año de ocupación de la Cátedra Especial, rendir un informe de las actividades desarrolladas, al H. Consejo Técnico.
- 6.- Las solicitudes deberán enviarse al correo electrónico *sgents@comunidad.unam.mx*, y deberán acompañarse de los siguientes documentos probatorios en PDF:
  - a) *Curriculum vitae* actualizado;
  - b) Fotocopia de los documentos que acrediten la preparación académica de cada solicitante;
  - c) Documentos en los que conste su adscripción, categoría y nivel, funciones asignadas, antigüedad en las mismas, antigüedad en la institución y vigencia de su relación laboral;
  - d) Programa de actividades conforme a lo establecido en la Base 4 de esta convocatoria; y
  - e) Carta compromiso para el cumplimiento de los puntos de la Base 4 de esta Convocatoria.
- 7.- El H. Consejo Técnico evaluará los méritos de cada solicitante y procederá, en su caso, a la asignación de la Cátedra Especial.
- 8.- No podrán concursar quienes no tengan relación laboral con la Escuela; quienes gocen de una beca que implique una remuneración económica o quienes ocupen un puesto administrativo en la UNAM, a menos que se comprometan a renunciar a ellos.
- 9.- La Cátedra Especial se suspenderá en caso de que las y los destinatarios de la misma dejen de prestar sus servicios en la Escuela.
- 10.- La Cátedra Especial es incompatible con el disfrute del periodo sabático.
- 11.- Las Cátedras Especiales conferidas en los términos del Reglamento del Sistema de Cátedras Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México, tendrán una vigencia de un año y podrán prorrogarse hasta por dos años en forma consecutiva, por acuerdo del H. Consejo Técnico correspondiente, a solicitud de la o el interesado.

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 3 de septiembre de 2020  
EL DIRECTOR INTERINO  
MTRO. CARLOS ARTEAGA BASURTO**

**SDI**SECRETARÍA DE  
DESARROLLO  
INSTITUCIONAL**CRAI**  
Coordinación de Relaciones  
y Asuntos InternacionalesEGRESADOS  
UNAM®  
REGULARMENTE  
DGECI  
Dirección General de  
Cooperación e  
Internacionalización  
UNAM.

## PROGRAMA DE APOYO A LA TITULACIÓN DE EGRESADOS DE LA UNAM A TRAVÉS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LAS SEDES DE LA UNAM EN EL EXTRANJERO (TPP)

### CONVOCATORIA 2021

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través del Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM (PVE UNAM) en coordinación con la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGECI), invita a sus entidades académicas a presentar solicitudes de apoyo económico complementario para que los egresados destacados de nivel licenciatura de la UNAM, realicen prácticas profesionales en Sedes de la UNAM en el Extranjero, con fines de titulación, de acuerdo con las siguientes:

#### BASES

#### I. OBJETIVOS

Promover la participación de egresados del nivel licenciatura en las tareas específicas, actividades académicas y culturales que realizan las Sedes de la UNAM en el Extranjero, permitiéndoles que adquieran experiencia profesional a nivel internacional y favoreciendo su inmersión en el contexto de la vida productiva.

#### II. REQUISITOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD

1. Podrán participar los egresados no titulados destacados con base en los criterios de la entidad académica en la que estuvieron inscritos, que hayan cursado y aprobado el 100% de los créditos de su Plan de Estudios del nivel licenciatura y cuya temporalidad de egreso no sea mayor a un año al momento de presentar la solicitud.
2. Las prácticas profesionales deberán ser parte de las opciones de titulación establecidas en los Planes y Programas de Estudio de la entidad académica en la que estuvo inscrito el egresado.

#### III. CONDICIONES GENERALES

La DGECI podrá proporcionar apoyo económico complementario a los egresados no titulados destacados del nivel licenciatura de la UNAM que, además de cumplir con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, sean postulados por el titular de la entidad académica que corresponda. Para tal efecto:

1. Es responsabilidad de las entidades académicas interesadas, seleccionar a los egresados destacados que deseen postular.

2. La duración de la práctica profesional dependerá de la normatividad de la entidad académica postulante y de la Sede receptora, no obstante, el apoyo económico complementario que en su caso la DGECI proporcione, se otorgará por un máximo de seis meses, sin la posibilidad de extensiones.
3. Las prácticas profesionales deberán desarrollarse en una Sede de la UNAM en el Extranjero y podrán llevarse a cabo dentro de los meses de **enero a diciembre de 2021** para las postulaciones que se presenten en el **primer periodo** de la Convocatoria; entre los meses de **marzo a diciembre de 2021** para las postulaciones que se presenten en el **segundo periodo** de la Convocatoria y dentro de los meses de **julio a diciembre de 2021** para las postulaciones que se presenten en el **tercer periodo** de la Convocatoria. Los períodos de la Convocatoria se encuentran previstos en la Base VII. *Calendario General*
4. Las solicitudes deberán realizarse a través del formulario disponible en <https://bit.ly/3b61OSb> y además:
  - 4.1 Ser presentadas de forma individual en el periodo indicado en el Calendario General previsto en la Base VII de la presente Convocatoria.
  - 4.2 Indicar el nombre exacto de la opción de titulación autorizada en la entidad académica postulante, en la que se enmarca el desarrollo de las actividades.
  - 4.3 Estar acompañadas de la carta de aceptación oficial que emita el titular de la Sede de la UNAM en el Extranjero en favor del egresado.
  - 4.4 Estar acompañadas del formato del Proyecto y Cronograma de actividades a desarrollar elaborado por la Sede de la UNAM en el Extranjero.
  - 4.5 Estar avaladas por el consejo técnico, consejo interno o consejo asesor, según corresponda.
  - 4.6 En el caso de que la práctica profesional se desarrolle en un país no hispanohablante, la entidad académica postulante deberá comprobar que el egresado cuenta con el nivel del idioma requerido por la Sede de la UNAM en el Extranjero para realizar la actividad, lo que debe hacerse constar en la solicitud.
5. Las entidades académicas deberán presentar sus solicitudes conforme al Anexo 1 *Procedimiento General* de la presente Convocatoria, disponible en <https://bit.ly/3gCvoQm>

6. La entidad académica postulante se compromete a proveer para el desarrollo de la actividad, el Seguro de accidentes personales referido en la Circular 03/2013 emitida por la Tesorería de la UNAM.
7. El Programa descrito en esta Convocatoria es un proyecto estrictamente académico para los egresados en la modalidad de prácticas profesionales con fines de titulación, en consecuencia, no genera, ni generará algún derecho o relación de tipo laboral.

#### IV. DEL APOYO ECONÓMICO COMPLEMENTARIO

1. La asignación del apoyo económico complementario que en su caso se otorgue, quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Programa.
2. El apoyo económico complementario que en su caso la DGECI otorgue a los egresados beneficiarios, será de acuerdo con el tabulador disponible en <https://bit.ly/2FWmY9S>, para ayudarlos a cubrir total o parcialmente algunos de los siguientes conceptos:
  - a) Transportación aérea internacional viaje redondo en clase turista.
  - b) Gastos de hospedaje y alimentación.
3. Se dará prioridad a egresados que no hayan sido beneficiarios con otros apoyos gestionados por la DGECI.
4. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento del apoyo económico complementario.

#### V. OBLIGACIONES DE LOS EGRESADOS BENEFICIADOS

1. Establecer comunicación directa con el representante de la Red Universitaria de Responsables de Internacionalización (RURI) de su entidad académica, con quien deberá iniciar, continuar y concluir los trámites que correspondan a su postulación ante la DGECI. (Ver directorio de los representantes RURI en <https://goo.gl/queCHh>)
2. Contar con una póliza de seguro internacional para gastos médicos mayores que cubra eventualidades de salud en el extranjero y repatriación de restos.
3. Serán los únicos responsables de realizar y pagar los trámites migratorios que sean necesarios para llevar a cabo la actividad, así como mantener vigente la condición migratoria que corresponda durante su estancia en el extranjero y hasta su regreso a México.
4. Concluir su práctica profesional y su titulación en el marco del proyecto en el que se haya integrado, derivado de su participación en la presente Convocatoria.
5. Al concluir el periodo de la práctica profesional, los participantes deberán entregar un informe a la Sede de la UNAM en el Extranjero, a la entidad académica postulante y a la DGECI. Este informe deberá ser elaborado conforme a los requerimientos que sean solicitados por la entidad académica postulante, mismo que debe cumplir con lo necesario para concluir su titulación.

6. Responder a las preguntas estadísticas que la DGECI le pueda formular dentro de los 5 años posteriores a su actividad internacional.

#### VI. CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DEL PERÍODO AUTORIZADO PARA LA ACTIVIDAD

En los casos de cancelación de la práctica profesional o de reducción en la duración del periodo autorizado para que ésta se lleve a cabo, la entidad académica postulante deberá notificar a la DGECI de tales situaciones, con la finalidad de que esta última revise, en su caso, la procedencia del reintegro parcial o total del apoyo económico complementario que haya sido otorgado.

#### VII. CALENDARIO GENERAL

PRIMER PERÍODO	
Apertura del periodo de recepción de solicitudes	28 de septiembre de 2020, a partir de las 09:00 horas
Cierre del periodo de recepción de solicitudes	02 de octubre de 2020, hasta las 15:00 horas
Revisión y validación de solicitudes	05 al 15 de octubre de 2020
Envío de resultados	A partir del 16 de octubre de 2020
SEGUNDO PERÍODO	
Apertura del periodo de recepción de solicitudes	25 de enero de 2021, a partir de las 09:00 horas
Cierre del periodo de recepción de solicitudes	05 de febrero de 2021, hasta las 15:00 horas
Revisión y validación de solicitudes	08 al 19 de febrero de 2021
Envío de resultados	A partir del 23 de febrero de 2021
TERCER PERÍODO	
Apertura del periodo de recepción de solicitudes	17 de mayo de 2021, a partir de las 09:00 horas
Cierre del periodo de recepción de solicitudes	28 de mayo de 2021, hasta las 15:00 horas
Revisión y validación de solicitudes	31 de mayo al 11 junio de 2021
Envío de resultados	A partir del 15 de junio de 2021

#### VIII. DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

Para cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria, ésta quedará sujeta a consideración del Coordinador de Relaciones y Asuntos Internacionales de la UNAM, quien se pronunciará sobre lo conducente. Para información adicional favor de comunicarse con el representante RURI de la entidad académica postulante o al teléfono 5448 3800 ext. 80883, o al correo electrónico: [egresados@global.unam.mx](mailto:egresados@global.unam.mx)

*Esta Convocatoria se realiza gracias al apoyo del Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM.*

**POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU**  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 03 de septiembre de 2020.

**DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN**



SDI

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO  
INSTITUCIONALCRAI  
COORDINACIÓN DE RELACIONES  
Y ASUNTOS INTERNACIONALESORGULLOSAMENTE  
EGRESADOS  
UNAM®DGEI  
Dirección General de  
Cooperación e  
Internacionalización  
UNAM.

## PROGRAMA DE APOYO A LA TITULACIÓN DE EGRESADOS DE LA UNAM A TRAVÉS DE ESTANCIA ACADÉMICA EN EL EXTRANJERO (TEE)

### CONVOCATORIA 2021

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través del Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM (PVE UNAM) en coordinación con la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGEI), invita a sus entidades académicas a presentar solicitudes de **apoyo económico complementario** para que los egresados no titulados destacados del nivel licenciatura de la UNAM, realicen estancias académicas en instituciones extranjeras, con fines de titulación, de acuerdo con las siguientes:

#### BASES

##### I. OBJETIVO

Fomentar la realización de estancias académicas para desarrollar parte de un proyecto en una institución extranjera, con la finalidad de impulsar e incrementar los procesos de titulación de egresados del nivel licenciatura, permitiéndoles la adquisición de una experiencia internacional para contribuir a su desarrollo profesional.

##### II. REQUISITOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD

1. Podrán participar los egresados no titulados destacados con base en los criterios de la entidad académica en la que estuvieron inscritos, que hayan cursado y aprobado el 100% de los créditos de su Plan de Estudios del nivel licenciatura y cuya temporalidad de egreso no sea mayor a un año al momento de presentar la solicitud.
2. Las estancias académicas deberán realizarse en el marco de las opciones de titulación establecidas en los Planes y Programas de Estudio de la entidad académica en la que estuvo inscrito el egresado.
3. Los proyectos que los egresados se encuentren realizando para su titulación, deberán contar con al menos el 50% de avance, cuestión que deberá ser avalada por su tutor o asesor en la UNAM.

##### III. CONDICIONES GENERALES

La DGEI podrá proporcionar apoyo económico complementario a los egresados no titulados destacados del nivel licenciatura de la UNAM que, además de cumplir con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, sean postulados por el titular de la entidad académica que corresponda. Para tal efecto:

1. Es responsabilidad de las entidades académicas interesadas seleccionar a los egresados destacados que deseen postular.

2. Las actividades deberán tener una duración mínima de 12 semanas.
3. Las actividades deberán desarrollarse en instituciones extranjeras. La lista de las instituciones autorizadas se encuentra disponible en <https://bit.ly/3ij8781>.
4. Las actividades deberán llevarse a cabo dentro de los meses de **enero a diciembre de 2021** para las postulaciones que se presenten en el **primer periodo** de la Convocatoria; entre los meses de **marzo a diciembre de 2021** para las postulaciones que se presenten en el **segundo periodo** de la Convocatoria y dentro de los meses de **julio a diciembre de 2021** para las postulaciones que se presenten en el **tercer periodo** de la Convocatoria. Los periodos de la Convocatoria se encuentran previstos en la Base VII. *Calendario General*.
5. Las solicitudes deberán realizarse a través del formulario disponible en <https://bit.ly/3leGaA5> y, además:
  - 5.1 Ser presentadas de forma individual en los períodos indicados en el *Calendario General* previsto en la Base VII de la presente Convocatoria.
  - 5.2 Indicar el nombre exacto de la opción de titulación autorizada en la entidad académica postulante, en la que se enmarca el desarrollo de las actividades.
  - 5.3 Estar avaladas por el consejo técnico, consejo interno o consejo asesor, según corresponda. Se podrá recibir el aval de otros comités académicos, siempre y cuando su integración esté autorizada por el consejo técnico, consejo interno o consejo asesor, según corresponda, así como por el titular de la entidad académica.
  - 5.4 Estar acompañadas de la carta de aceptación o invitación en favor del egresado, emitida por la institución extranjera en donde se desarrollarán las actividades.
  - 5.5 Estar acompañadas de un programa de trabajo y cronograma en el que se detallen las actividades a desarrollar.
  - 5.6 En caso de que la estancia académica se desarrolle en un país no hispanohablante, la entidad académica postulante deberá comprobar que el egresado cuenta con el nivel del idioma necesario para realizar la actividad, lo que debe hacerse constar en la solicitud.
6. Las entidades académicas deberán presentar sus solicitudes conforme al procedimiento referido en el Anexo 1 *Procedimiento General* de la presente Convocatoria, disponible en <https://bit.ly/32EXxBF>.
7. La entidad académica postulante se compromete a proveer para el desarrollo de la actividad, el Seguro de

- accidentes personales referido en la Circular 03/2013 emitida por la Tesorería de la UNAM.
- Las actividades realizadas en la estancia académica con fines de titulación dependerán de la normatividad de la entidad académica postulante, no obstante, el apoyo económico complementario que en su caso la DGECI proporcione, se otorgará por un máximo de hasta 24 semanas, sin posibilidad de extensiones.

#### IV. DEL APOYO ECONÓMICO COMPLEMENTARIO

- La asignación del apoyo económico complementario que en su caso se otorgue, quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Programa.
- El apoyo económico complementario que en su caso la DGECI otorgue a los egresados beneficiarios, será de acuerdo con el tabulador disponible en <https://bit.ly/2Yzx9rD>, para cubrir total o parcialmente algunos de los siguientes conceptos:
  - Transportación aérea internacional viaje redondo en clase turista.
  - Gastos de hospedaje y alimentación.
- Se dará prioridad a los egresados que no hayan sido beneficiados con otros apoyos gestionados por la DGECI.
- El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento del apoyo económico complementario.

#### V. OBLIGACIONES DE LOS EGRESADOS BENEFICIADOS

- Establecer comunicación directa con el representante de la Red Universitaria de Responsables de Internacionalización (RURI) de su entidad académica, con quien deberá iniciar, continuar y concluir los trámites que correspondan para su postulación ante la DGECI. (Ver directorio de los representantes RURI en <https://goo.gl/queCHh>)
- Contar con una póliza de seguro internacional de gastos médicos mayores que cubra eventualidades de salud en el extranjero y repatriación de restos.
- Deberán concluir su estancia académica y su titulación conforme al proyecto que abordó en la opción de titulación que indicó para participar en el marco de la presente Convocatoria.
- Serán los únicos responsables de realizar y pagar los trámites migratorios que sean necesarios para llevar a cabo la actividad, así como mantener vigente la condición migratoria que corresponda durante su estancia en el extranjero y hasta su regreso a México.
- Al concluir las actividades, los egresados deberán entregar un informe tanto a la entidad académica postulante como a la DGECI, dentro de los 30 días naturales siguientes. Este informe deberá ser elaborado conforme a los requerimientos que sean solicitados por la entidad académica postulante, mismo que debe cumplir con lo necesario para concluir su titulación.
- Responder a las preguntas estadísticas que la DGECI le haga dentro de los 5 años posteriores a su estancia internacional.

#### VI. CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DEL PERÍODO AUTORIZADO PARA LA ACTIVIDAD

En los casos de cancelación de la estancia académica o de reducción en la duración del periodo autorizado para que ésta se lleve a cabo, la entidad académica postulante deberá notificar a la DGECI de tales situaciones, con la finalidad de que esta última revise, en su caso, la procedencia del reintegro parcial o total del apoyo económico complementario que haya sido otorgado.

#### VII. CALENDARIO GENERAL

PRIMER PERÍODO	
Apertura del periodo de recepción de solicitudes	28 de septiembre de 2020, a partir de las 09:00 horas
Cierre del periodo de recepción de solicitudes	02 de octubre de 2020, hasta las 15:00 horas
Envío de la lista de priorización de postulaciones por parte de las entidades académicas	05 de octubre de 2020
Revisión de solicitudes por el Comité de Evaluación	06 al 15 de octubre de 2020
Envío de resultados	A partir del 16 de octubre de 2020
SEGUNDO PERÍODO	
Apertura del periodo de recepción de solicitudes	25 de enero de 2021, a partir de las 09:00 horas
Cierre del periodo de recepción de solicitudes	05 de febrero de 2021, hasta las 15:00 horas
Envío de la lista de priorización de postulaciones por parte de las entidades académicas	08 de febrero de 2021
Revisión de solicitudes por el Comité de Evaluación	09 al 19 de febrero de 2021
Envío de resultados	A partir del 23 de febrero de 2021
TERCER PERÍODO	
Apertura del periodo de recepción de solicitudes	17 de mayo de 2021, a partir de las 09:00 horas
Cierre del periodo de recepción de solicitudes	28 de mayo de 2021, hasta las 15:00 horas
Envío de la lista de priorización de postulaciones por parte de las entidades académicas	31 de mayo de 2021
Revisión de solicitudes por el Comité de Evaluación	01 al 11 junio de 2021
Envío de resultados	A partir del 15 de junio de 2021

#### VIII. DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

Para cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria, ésta quedará sujeta a consideración del Coordinador de Relaciones y Asuntos Internacionales de la UNAM, quien se pronunciará sobre lo conducente.

Para información adicional favor de comunicarse con el representante RURI de la entidad académica postulante o al teléfono 5448 3800 ext. 80883, o al correo electrónico: [egresados@global.unam.mx](mailto:egresados@global.unam.mx).

*Esta Convocatoria se realiza gracias al apoyo del Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM.*

**POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU**  
**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 03 de septiembre de 2020.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN**

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL  
DIRECCIÓN DE LOS CENDI Y JARDÍN DE NIÑOS  
COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE SUPERVISIÓN  
DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL

# ATENTO AVISO

ASPIRANTES A INGRESAR  
CICLO ESCOLAR 2020-2021

**A todas las Trabajadoras Universitarias interesadas en que sus hijos o hijas de 0 a 5 años 11 meses ingresen a los Centros de Desarrollo Infantil y al Jardín de Niños** se les comunica que por la situación atípica que estamos viviendo a nivel mundial derivada de la Pandemia por COVID-19, la publicación de Gaceta para los niños y niñas aspirantes a ingresar en el Ciclo Escolar 2020-2021 no saldrá por el momento, toda vez que por ahora salvaguardando la salud de los niños y niñas y ustedes como trabajadoras universitarias no hay entrevistas de ingreso, ni recepción de documentos ya que los CENDI y el Jardín de Niños permanecerán cerrados hasta en tanto la Comisión Universitaria para la Atención de la Emergencia del Coronavirus y la Comisión Mixta de Supervisión de los Centros de Desarrollo Infantil así lo determinen.

ATENTAMENTE

**"COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE SUPERVISIÓN DE LOS  
CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL"**

Cd. Universitaria, Cd.Mx., 24 de agosto de 2020

POR LA UNAM

LIC. BLANCA AIDEÉ BLANCO TORNERO  
MTRA. ALMA DELIA COBOS AYALA  
LIC. XIMENA MUÑOZ TREJO  
LIC. SONIA LUZ PARDO LÓPEZ

POR EL STUNAM

C. BALBINA GARCÍA GONZÁLEZ  
C. INÉS SÁNCHEZ ORTEGA  
C. JUAN ALEJANDRO GUZMÁN BRAVO

 Grupo de acompañamiento emocional para trabajadores de la salud que atienden y han atendido pacientes con Covid.

**¿Estás agotado?**  
 ¿Padeces insomnio?  
 ¿Estás triste?  
 ¿Padeces ansiedad?  
 ¿En esta pandemia has perdido algún familiar, amistades o pacientes?

**Miércoles**  
 de 14 a 16 hrs  
 del 23 de SEP al 25 NOV  
**Sábado**  
 de 8 a 10 hrs  
 del 12 SEP al 14 NOV

**Participa en**  
**10 sesiones en línea (grupos o individuales)**  
 Atención gratuita: Financiada por Hispanics in Philanthropy

**Informes e inscripciones**  
 direccionclinica@ilef.com.mx  
 clinica@ilef.com.mx  
 teléfono: 55 55545611

 **UNAM-SUDÁFRICA**  
 CENTRO DE ESTUDIOS MEXICANOS

te invita al  
**Verano 2021**  
**PUMA Virtual**  
 CURSOS EN LÍNEA DE INGLÉS Y CULTURA DE SUDÁFRICA

DEL 11 DE ENERO AL 26 DE FEBRERO

INSCRIPCIONES DEL  
 4 DE SEPTIEMBRE AL 9 DE OCTUBRE  
 visita  
[www.sudafrica.unam.mx](http://www.sudafrica.unam.mx)

Telefóndems con estudiantes sudafricanos  
 Invitados: artistas, rangers, guías de museos  
 Obtendrás un certificado al final del curso

ESTUDIA INGLÉS Y APRENDE SOBRE LA CULTURA DE SUDÁFRICA!

  **UNAM INTERNACIONAL**

 **SECRETARÍA GENERAL**  
 Universidad Nacional Autónoma de México

 **CUAIEED**  
 Coordinación de Universidad Abierta  
 Innovación Educativa y Educación a Distancia

 **USO DIDÁCTICO DE webex PARA LA ENSEÑANZA**  
<https://bit.ly/2EQWJBg>  
 Del 7 al 18 de septiembre de 12:00 a 14:00 hrs.  
 Duración: 22 hrs.

**Videocharlas**

 **USO DIDÁCTICO DE zoom PARA LA ENSEÑANZA**  
 Del 7 al 17 de septiembre de 10:00 a 12:00 hrs.  
 Duración: 20 hrs.  
<https://bit.ly/2EPS7vB>

 **Por el futuro de la Ciencia**

**CONECTEMOS CONCIENCIAS**

Con tu aportación se comprará equipo de cómputo para prestarlo a estudiantes de la Facultad de Ciencias.

Beneficiario	Fundación UNAM, A.C.
Banco	CitiBanamex
Sucursal	0870
Cuenta	533019
CLABE	002180087005330195
Referencia	41100105

Notifica tu donativo a los correos:  
 servicios@fumam.mx  
 conectemosfc@ciencias.unam.mx  
 Concepto: Donativo Facultad de Ciencias

Recibo deducible de impuestos

  



**EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PAPIIT AG400420  
"DINÁMICAS DE LOS EXILIOS EN IBEROAMÉRICA"  
(DGAPA/FAD/CIALC, UNAM)**

INVITAN AL PRIMER COLOQUIO

**DESTIERRO Y EXILIO IBEROAMERICANO**

**10:00 HRS. INAUGURACIÓN**

**10:10 HRS. MESA I. DIPLOMACIA Y EXILIO**

**DR. RICARDO DOMÍNGUEZ GUADARRAMA (UAER-CH, JIQUILPAN, UNAM)**

"Soberanía y diplomacia a través del asilo en la 4T"

**DR. RAFAEL CUEVAS (UNIVERSIDAD NACIONAL, COSTA RICA)**

"Los múltiples y diversos exilios de los guatemaltecos"

**DR. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ (CIALC, UNAM)**

"Simón Alberto Consalvi: Exilio y diplomacia en Venezuela"

**MODERA: DRA. MARGARITA VARGAS (CIALC, UNAM)**

**11:50 HRS. MESA II. CAUDILLOS EN EL EXILIO**

**DR. RUBÉN TORRES MARTÍNEZ (CEPHCIS, UNAM)**

"Gonzalo Guerrero. Exilio y sincretismo cultural"

**DR. ADALBERTO SANTANA (CAAHyA, UNAM)**

"El exilio de Francisco Morazán en Panamá"

**MTR. MIGUEL ANGEL HERRERA (UNIVERSIDAD DE COSTA RICA)**

"Ricardo Contreras Bobadilla y Rubén Darío en México (1909-1910)"

**LIC. ULISES MOLINA (PPELA, UNAM)**

"René Capistrán Garza: Ideólogo crítero en Cuba (1935-1937)"

**MODERA: MTRA. CLAUDIA EDITH SERRANO SOLARES (FES-ARAGÓN, UNAM)**

**16:30 HRS. MESA III. ARTISTAS EN EL EXILIO**

**DRA. LILIAN ÁLVAREZ ARELLANO (INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FIOLÓGICAS, UNAM)**

"El destierro de Mateo Alemán en el Nuevo Mundo (1601-1614)"

**DRA. LAURA CASTAÑEDA GARCÍA (FAC. DE ARTES Y DISEÑO, UNAM)**

"Kati Horna: Fotografía y exilio"

**MTRA. ELIZABETH PICENO HERNÁNDEZ (PPELA, UNAM)**

"El exilio de la poeta uruguaya Cristina Peri Rossi (1972-1985)"

**DR. CARLOS VEJAR (REVISTA ARCHIPIELAGO)**

"Félix Candela: Un arquitecto español republicano en el exilio"

**MODERA: DRA. MERCEDES SIERRA (FES-CUAUTITLÁN, UNAM)**

**18:00 HRS. MESA IV. INTELECTUALES EN EL EXILIO**

**DRA. MARGARITA VARGAS (CIALC, UNAM)**

"Anténor Firmin el comienzo del exilio intelectual haitiano del siglo XX"

**DR. CARLOS BOJÓRQUEZ URZAÍZ (UNIV. JOSÉ MARTÍ DE LATINOAMÉRICA, MÉRIDA, YUCATÁN)**

"Eduardo Urzaiz Rodríguez: Un exiliado cubano en Yucatán"

**MTRA. GUIOMAR ACEVEDO LÓPEZ (FFyL, UNAM)**

"Adolfo Sánchez Vázquez: Entre destierro y trastierro"

**MTR. EDUARDO DANIEL RODRIGUEZ TREJO (PPELA, UNAM)**

"Severiano Campos, su exilio en el Caribe"

**MODERA: MTR. HUGO MARTÍNEZ ACOSTA (CIALC, UNAM)**

**19:30 HRS. CLAUSURA**



**UNAM, 11 DE SEPTIEMBRE, 2020**

**TRANSMISIÓN EN VIVO:**

<https://youtu.be/mMf19rCEO7E>



Foto y diseño: Laura Castañeda G.

**CIALC**  
Centro de Investigaciones sobre  
América Latina y el Caribe